



## **VACANTES Y TRASLADOS:** **UN CONFLICTO COLECTIVO**



Hace ya tiempo que desde CGT desarrollamos toda una campaña que denominamos "UBICACIONES" con su parte explicativa de la problemática, su parte propositiva con nuestras reivindicaciones y finalmente con un proceso de denuncias en Inspecciones provinciales de Trabajo. **Sirvió para dar a conocer un problema** que muchas personas sentimos en nuestras carnes en algún momento de nuestra vida laboral y los parámetros que el Banco aplica en estos casos. **Sirvió para abordar casos personales** que se pusieron en nuestro conocimiento y con diversos resultados. **Permitió que** una parte importante de la plantilla, principalmente los jóvenes, **se sintieran escuchados, comprendidos y compartida su problemática.** Dio lugar a decenas de denuncias en Inspecciones Provinciales de Trabajo en las que de forma casi general se reclama del Banco la comunicación de las "Vacantes existentes", en muchos casos con levantamiento de acta de infracción y su correspondiente multa, por no ser cumplida la resolución.

La Dirección BBVA no cuenta con ninguna base de datos en ningún ámbito geográfico para recoger las peticiones de traslados y dejar constancia de las vacantes que se producen y -con ella- gestionar algo tan importante para nuestra vida laboral y personal, como es la UBICACIÓN de su plantilla.

La única figura es el Gestor de Personal que recoge tu petición oral o escrita de traslado y su tramitación o atención dependerá de muchos factores personales pero, en último caso, del Zona al que perteneces, del Zona de donde quieres ir o cargo similar en los Departamentos Centrales o Territoriales. **No estamos ante un fallo de gestión de recursos humanos, sino ante unos criterios de gestión, horrorosos, nefastos en nuestra opinión, pero criterios al fin y al cabo que, sindicalmente, aún no hemos conseguido mejorar.**

Criterios que arrancan de una cultura profesional donde el amiguismo, el sometimiento, priman por encima de la profesionalidad e incluso del negocio. Por más que desde la Presidencia les guste escribir cosas grandilocuentes sobre la conciliación de la vida laboral y familiar, sobre la humanidad de sus recursos; a la postre, ante los gestores de la política del Banco, somos sólo "recursos" y para quienes tienen en su mano nuestra gestión y un sueldo inmoralmemente alto por los resultados, sólo nos verán como "recursos". **Las necesidades personales por lógicas que sean, entre ellas, indudablemente, la cercanía o lejanía de nuestro entorno familiar, son para estos gestores - Zonas simples "tonterías".**

¿Qué dice la legalidad sobre esto? **Simplificando:** Que el Banco debe **facilitar** el conocimiento de las vacantes, pero que su desconocimiento no invalida el traslado (Sentencia del Tribunal Supremo creando jurisprudencia ante recurso de CCOO). Que deben **valorarse** criterios de idoneidad y atender circunstancias familiares. Que las peticiones voluntarias de traslado deben **atenderse o como mínimo razonar** suficientemente los motivos de la denegación. En fin, un marco legal aparente, **nada práctico para conseguir**, cuando el empresario no quiere como es el caso, **un ambiente de justicia y transparencia**, con criterios razonables tanto laborales como personales, ante algo tan básico para la calidad de vida como la ubicación laboral.

Ante el contenido profundo de algunas de las Resoluciones de Inspección de Trabajo que logramos desde CGT en la mencionada campaña "Ubicaciones", y que fijan criterios y normas legales pero no son ejecutivas para la empresa, se nos transmitió desde el Banco **la posibilidad de crear una base de datos central en e-spacio que superara en buena medida la actual desinformación y sus consecuencias.** Nos pareció que podríamos estar ante una iniciativa interesante, pero pasado el tiempo y no habiéndose concretado, todo apunta a que la línea de "negocio" del Banco se ha vuelto a imponer a la de gestión de "Recursos Humanos".

Como el problema existe y la inacción es lo peor, tras diversos pasos jurídicos que no ha lugar explicitar ahora, **hemos conseguido presentar y que se acepte un Conflicto Colectivo a este respecto en la Audiencia Nacional.** CGT lo hemos presentado en solitario pero finalmente se han sumado CCOO, y CIGA en el acto de conciliación y posteriormente LAB en escrito de adhesión, lo cual es siempre positivo, sobre todo si se animan a participar en el Juicio.

**El próximo 22 de Noviembre estamos citados para la vista oral en la Audiencia Nacional.** El resultado jurídico es siempre bastante aleatorio, pero jamás ha de ser la única herramienta sindical. CGT buscamos una Sentencia que obligue a BBVA a dar a conocer tanto sus vacantes, como las peticiones voluntarias de traslado de manera que la mejor ubicación posible de cada persona no quede al arbitrio o desidia de nadie, sino bajo parámetros de transparencia e idoneidad tanto laborales como familiares. Os mantendremos informados.

Hoja nº 34 – Noviembre 2007